

2026

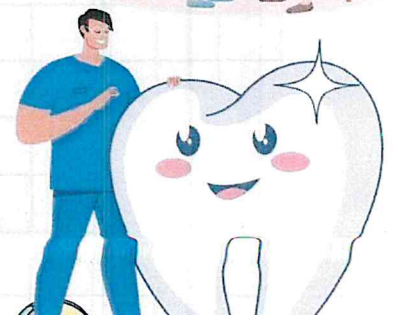
Programa Operativo



ANUAL



Unidad Básica de Rehabilitación



INTRODUCCIÓN

La rehabilitación física es un tipo de atención médica que ayuda a las personas a recuperar o mejorar sus capacidades físicas, mentales o cognitivas. Estos servicios pueden ser útiles después de una lesión, enfermedad o intervención quirúrgica, o para tratar ciertos tipos de dolor crónico.

Las Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR) son instalaciones especializadas en diversos servicios diseñados para ayudar a las personas con discapacidad a recuperar su movilidad, independencia y calidad de vida tras una lesión, enfermedad o intervención quirúrgica. Estos centros desempeñan un papel esencial en la rehabilitación física al proporcionar apoyo profesional y atención especializada para facilitar la recuperación y mejorar la función física. Estas unidades proporcionan diversos servicios de primer nivel de atención en rehabilitación, prevención de salud, salud mental, prevención de discapacidad y ayuda a la integración social con apoyo profesional y atención especializada. El municipio de Zempoala cuenta con de 57,906 habitantes, de los cuales 1,553 cuentan con una discapacidad la cual afecta su función corporal, para ejecutar acciones o tareas en situaciones vitales de su vida diaria.

La Rehabilitación es un conjunto de intervenciones diseñadas para optimizar el funcionamiento y reducir la discapacidad en individuos con condiciones de salud en la interacción con su entorno.

La Unidad Básica de Rehabilitación del municipio de Zempoala se posiciona como una instancia estratégica en la prestación de servicios especializados en terapia física, terapia de lenguaje y atención psicológica dando respuesta a una demanda sostenida y creciente por parte de la población. Este comportamiento es el reflejo de la confianza de la ciudadanía, así como de la pertinencia, calidad y efectividad de los servicios otorgados. Bajo un enfoque integral, humanista y multidisciplinario, la Unidad orienta su quehacer institucional a la atención oportuna y profesional de las necesidades en materia de rehabilitación, contribuyendo de manera significativa a la recuperación funcional, el desarrollo de habilidades y la mejora de la autonomía de las personas usuarias. En este sentido la Unidad Básica de Rehabilitación reafirma su compromiso con el fortalecimiento del bienestar social, la inclusión y la igualdad de oportunidades, alineando sus acciones a los principios de eficiencia, calidad y calidez en el servicio público. Asimismo, se consolida como un componente fundamental dentro de la política municipal de salud y asistencia social, coadyuvando al desarrollo integral de la población y al fortalecimiento del tejido social.

DIAGNÓSTICO

En el Municipio se cuenta con dos Unidades Básicas de Rehabilitación:

- UBR Zempoala en Av. Hidalgo Número 51 Col. Centro Zempoala, Hidalgo.
- UBR Esmeralda en Av. San Alfonso S/N. Fraccionamientos Zempoala, Hidalgo.

La creación de estas Unidades Básicas de Rehabilitación tiene como finalidad ofrecer servicios de primer nivel en atención en rehabilitación de calidad, con accesibilidad a toda la población, además de contar con precios accesibles, debido a que se cobra una mínima cuota de recuperación.

Todo el personal tiene como requisito indispensable contar con título y cédula profesional, además de capacitaciones constantes para ofrecer la mejor atención para los pacientes. La primera Unidad se inauguró en el año 2001, con la finalidad de brindar un servicio de rehabilitación a todas las personas de las 32 comunidades que conforman el municipio, en especial a las familias con mayor vulnerabilidad, se cuenta con 4 terapeutas físicos, 1 terapeuta ocupacional, 1 terapeuta de lenguaje, 2 psicólogos, 1 odontólogo, 1 trabajadora social, 1 recepcionista, personal de limpieza. Cubrimos las comunidades de Acelotla, el Barrio Casas Coloradas, Col. Palmitas, Col. Buenavista, Corona del Rosal, El Cerrito, Estación Tepa, Francisco Villa, Guadalupe Santa Rita, Zempoala Cabecera, La Trinidad, Santa Cruz, Villa Margarita, Nueva Esperanza, Las Palomas Tecajete, Santa María Tecajete, San Agustín Zapotlán, San Antonio Otoyucan, San Gabriel Azteca, San Juan Tepemazalco,

Tepa el Grande, Santa Gertrudis, Santo Tomás, Sam Mateo Tlajomulco, Santiago Tepeyahualco, Col. Zacuala, inclusive recibimos pacientes de Municipios como Epazoyucan, Singuilucan, Tepeapulco, Tlanalapa y Texcoco.

La segunda Unidad se inauguró en el año 2019, con la finalidad de cubrir la zona urbanizada del municipio y que sea más accesible para algunas comunidades, contamos con 2 terapeutas físicos, 1 terapeuta ocupacional, 1 terapeuta de lenguaje, 2 psicólogas, 1 trabajadora social, 1 recepcionista, 1 personal de limpieza y 2 veladores. En esta unidad logramos cubrir comunidades como San Pedro Tlaquilpan, Téllez, Lindavista, El Mirador y los más de 15 Fraccionamientos pertenecientes al Municipio de Zempoala, además también se atienden pacientes de los Municipios de Pachuca, Mineral de la Reforma, Villa de Tezontepec y Zapotlán de Juárez.

En ambas unidades contamos con los siguientes servicios:

- Terapia física,
- Terapia ocupacional,
- Terapia de lenguaje,
- Psicología,
- Estimulación temprana
- Consulta médica de rehabilitación
- Odontología (En Cabecera)

Además, ofrecemos los siguientes trámites:

- Constancias y dictámenes médicos.

MISIÓN

“Brindar un servicio integral de rehabilitación de manera oportuna bajo la técnica adecuada para cada paciente, a fin de reintegrar a un ritmo de vida habitual a todos nuestros pacientes ya sean niños, adultos, mujeres embarazadas, adolescentes así como adultos mayores y grupos vulnerables del Municipio, siempre con calidad humana y empatía que caracteriza a nuestro equipo de trabajo, en coordinación con Dependencias Públicas, Privadas, Civiles, y Sociales, mediante el diseño de líneas de acción y gestión.

VISIÓN

“Ser un centro de referencia en rehabilitación coordinado, equipado y capacitado que atienda y proteja de las condiciones adversas al sano desarrollo integral de la familia y a grupos vulnerables en el Municipio a través de la gestión incansable de recursos. Apoyándonos en las dependencias Públicas, Privadas, Civiles, y Sociales; así como del personal que integran las áreas del SMDIF ZEMPOALA,

VALORES

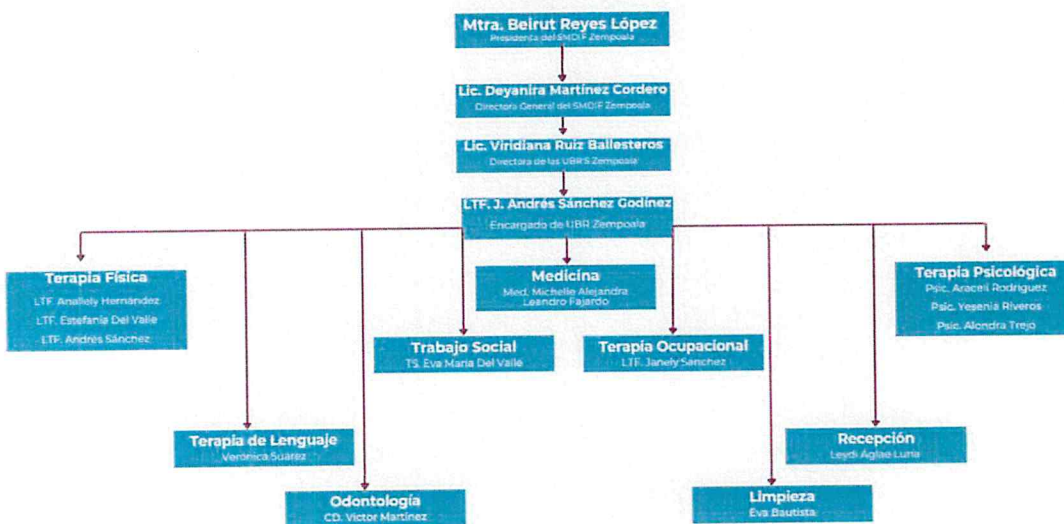
- 1.- Legalidad
- 2.- Honestidad
- 3.- Honradez
- 4.- Lealtad
- 5.- Imparcialidad
- 6.- Eficiencia
- 7.- Prudencia
- 8.- Responsabilidad
- 9.- Dignidad y Decoro
- 10.- Transparencia y Discreción
- 11.- Justicia
- 12.- Tolerancia
- 13.- Obediencia
- 14.- Obligación de denunciar
- 15.- Puntualidad
- 16.- Respeto a los derechos humanos
- 17.- Interés Público 18.- Respeto
- 19.- Compromiso
- 20.- Igualdad
- 21.- Integridad
- 22.- Equidad de Género
- 23.- Colaboración
- 24.- Liderazgo
- 25.- Entorno Cultural y Ecológico

ESTRUCTURA ORGÁNICA

ORGANIGRAMA



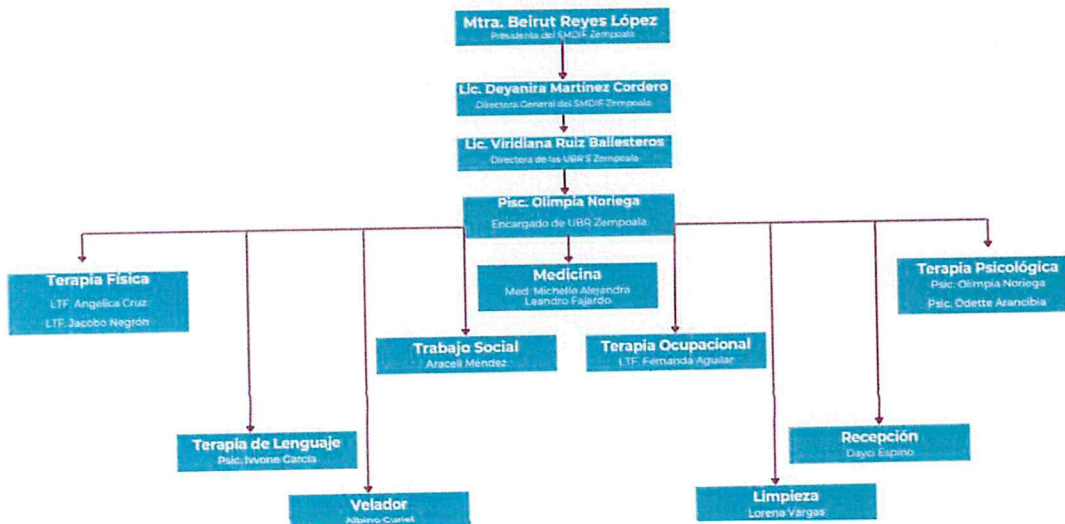
Unidad Básica de Rehabilitación
ZEMPOALA



ORGANIGRAMA



Unidad Básica de Rehabilitación
ESMERALDA



FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

DIRECCIÓN

La dirección se encarga de la administración del personal y gestión de mantenimiento de instalaciones.

- Resolución de problemas.
- Control y Supervisión de personal.
- Control de mantenimiento.
- Revisión de agendas y base de datos.
- Supervisión de trato amable y de calidad.
- Revisión y entrega de cuotas de recuperación.
- Informar sobre cualquier situación a Dirección General y Presidencia del SMDIF Zempoala.
- Elaboración de Reportes Mensuales
- Elaboración de Oficios.

ENCARGADO

- Control y Supervisión de Pasantes de Servicio Social y Prácticas Profesionales.
- Colaboración en el área de su perfil académico.
- Apoyo directo a la/el director.
- Participar en la elaboración del Programa Anual de trabajo de UBR.
- Participar en la elaboración del Manual Operativo Interno de la UBR.
- Utilizar en forma adecuada el equipo médico de la Unidad.

- Realizar informes trimestrales, semestrales y anuales; según correspondan a la Contraloría Interna del SMDIF Zempoala.
- Ofrecer un trato amable y con respeto a los usuarios, compañeros y Público en General.
- Portar filipina durante la jornada laboral.
- Mantener en buenas condiciones y orden su área de trabajo.
- Sujetarse al horario que el SMDIF le marque.
- Ofrecer un trato amable y con respeto a los usuarios, compañeros y Público en General.

TRABAJADOR SOCIAL

- Entrevistar y aplicar estudio socio-económico preliminar y profundo.
- Instruir a los pacientes de los pasos que tienen que realizar en la UBR.
- Asesorar a los pacientes en los procedimientos de atención.
- Abrir expedientes a los pacientes que ingresan y vigilar que estos se encuentren constantemente en orden. Anotar en Hoja Frontal el nombre, edad, sexo, No. de expediente.
- Mantener informado al encargado de la UBR. Sobre los hechos relevantes durante la jornada laboral.
- Apoyar en la difusión de los Servicios que ofrece la UBR.
- Apoyar en el Programa Detección Oportuna de Procesos Discapacitantes.

- Participar en la elaboración del Programa Anual de trabajo de UBR.
- Consignar el ingreso del paciente en la “Bitácora de ingreso de pacientes”.
- Ofrecer un trato amable y con respeto a los usuarios, compañeros y Público en General.

TERAPEUTA FISICO

- Llevar a cabo el tratamiento indicado por prescripción médica.
- Aplicar técnicas generales y específicas de su área en el tratamiento Rehabilitatorio.
- Realizar nota inicial de Terapia física al recibir por primera vez al paciente, y subsecuentes informando los avances o retrocesos en Terapia Física.
- Elaborar el programa de casa para pacientes cuando éste sea indicado.
- Llevar un control de asistencia de pacientes diario y mensual.
- Consignar su productividad diaria en el formato de diario de terapia física.
- Participar en la difusión de los servicios de rehabilitación con pláticas y visitas a las comunidades.
- Participar en pláticas sobre prevención de discapacidad de los procesos discapacitantes proporcionadas a pacientes y familiares que acuden a la UBR, en escuelas, y en el Programa de Escuela para padres del Municipio y las comunidades.

- Participar en la detección de procesos discapacitantes, detectar en forma oportuna a individuos en riesgo de presentar secuelas invalidantes e informar al responsable de la Unidad.
- Utilizar en forma adecuada el equipo médico de la Unidad.
- Ofrecer un trato amable y con respeto a los usuarios, compañeros y Público en General.
- Portar filipina durante la jornada laboral.
- Mantener en buenas condiciones y orden su área de trabajo.
- Sujetarse al horario que el SMDIF le marque.
- Acudir a las capacitaciones que se convoquen en el CRIH.
- Actividades que designe el jefe inmediato.

TERAPEUTA OCUPACIONAL

- Llevar a cabo el tratamiento indicado por prescripción médica.
- Aplicar técnicas generales y específicas de su área en el tratamiento.
- Realizar nota inicial de Terapia ocupacional al recibir por primera vez al paciente, y subsecuentes informando los avances en Terapia Ocupacional.
- Elaborar el programa de casa para pacientes cuando éste sea indicado.
- Llevar un control de asistencia de pacientes diario y mensual.
- Consignar su productividad diaria en el formato de diario de terapia ocupacional.
- Participar en la difusión de los servicios de rehabilitación con pláticas y visitas a las comunidades.

- Participar en pláticas sobre prevención de discapacidad de los procesos discapacitantes proporcionadas a pacientes y familiares que acuden a la UBR, en escuelas, y en el Programa de Escuela para padres del Municipio y las comunidades.
- Participar en la detección de procesos discapacitantes, detectar en forma oportuna a individuos en riesgo de presentar secuelas invalidantes e informar al responsable de la Unidad.
- Utilizar en forma adecuada el equipo de la Unidad.
- Ofrecer un trato amable y con respeto a los usuarios, compañeros y Público en General.
- Portar filipina durante la jornada laboral.
- Mantener en buenas condiciones y orden su área de trabajo.
- Sujetarse al horario que el SMDIF le marque.
- Acudir a las capacitaciones que se convoquen en el CRIH.
- Actividades que designe el jefe inmediato.

TERAPEUTA DE LENGUAJE

- Llevar a cabo el tratamiento indicado por prescripción médica.
- Aplicar técnicas generales y específicas de su área en el tratamiento.
- Realizar nota inicial de Terapia de Lenguaje al recibir por primera vez al paciente, y subsecuentes informando los avances en Terapia de Lenguaje.
- Elaborar el programa de casa para pacientes cuando éste sea indicado.
- Llevar un control de asistencia de pacientes diario y mensual.

- Consignar su productividad diaria en el formato de diario de terapia de Lenguaje.
- Participar en la difusión de los servicios de rehabilitación con pláticas y visitas a las comunidades.
- Utilizar en forma adecuada el equipo de la Unidad.
- Ofrecer un trato amable y con respeto a los usuarios, compañeros y Público en General.
- Portar filipina durante la jornada laboral.
- Mantener en buenas condiciones y orden su área de trabajo.
- Sujetarse al horario que el SMDIF le marque.
- Acudir a las capacitaciones que se convoquen en el CRIH.
- Actividades que designe el jefe inmediato.

PSICÓLOGO

- Emitir diagnóstico psicológico
- Aplicar pruebas psicológicas (desarrollo evolutivo)
- Realizar pruebas de inteligencia y personalidad cuando se le solicite.
- Dar tratamiento de acuerdo al diagnóstico emitido.
- Reconocimiento general de las áreas, familiar, personal, sexual, recreativo y educativo.
- Informar a su jefe inmediato sobre las necesidades detectadas.
- Elaborar informe diario
- Participar en la detección oportuna de procesos generadores de discapacidad.

- Participar en la difusión de los servicios de rehabilitación en su municipio.
- Acudir a capacitación cuando así lo requiera el CRIH.
- Asesorar al paciente y su familia
- Participar en la difusión de los servicios de rehabilitación con pláticas y visitas a las comunidades.
- Ofrecer un trato amable y con respeto a los usuarios, compañeros y Público en General.
- Las demás actividades que designe su jefe inmediato Superior.

ODONTÓLOGO

- Revisar la historia Clínica dental del paciente para conocer su salud general.
- Realizar la exploración clínica de los dientes, encías y tejidos adyacentes de cada paciente para realizar un adecuado diagnóstico de enfermedades, lesiones y caries
- Realizar tratamientos como Limpiezas dentales, curaciones, resinas, amalgamas, cementación de prótesis y extracciones.
- Realizar los procedimientos que lo requieran bajo anestesia local, teniendo el debido cuidado durante la administración de esta en cada paciente.
- Prescribir el medicamento bajo una receta institucional cuando el paciente lo requiera.
- Realizar la adecuada referencia del paciente a otros especialistas del área de ser necesario y según sea el caso.

- Prevenir y controlar enfermedades dentales y bucales, con pláticas y orientación dental ya sea en campañas o en el consultorio.
- Realizar de manera adecuada la esterilización y desinfección de los Instrumentos de trabajos para garantizar la seguridad de cada uno de los pacientes.
- Elaborar informe diario
- Participar en la detección oportuna de procesos generadores de discapacidad.
- Participar en la difusión de los servicios de rehabilitación en su municipio.
- Asesorar al paciente y su familia
- Ofrecer un trato amable y con respeto a los usuarios, compañeros y Público en General.
- Las demás actividades que designe su jefe inmediato Superior.

RECEPCIÓN

Área encargada de la recepción de los pacientes donde se tomarán sus datos y se realizará el pago correspondiente al servicio que se requiera.

- Ofrecer un trato amable, de calidad, con respeto a los usuarios.
- Resolver dudas de nuevos usuarios.
- Realizar cobros.
- Ofrecer un trato amable y con respeto a los usuarios, compañeros y Público en General.
- Las demás actividades que designe su jefe inmediato Superior.

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

Área encargada de mantener la unidad en un estado limpio y cómodo para los usuarios y el personal.

- Realizar limpieza de todas las áreas.
- Mantener limpias todas las áreas durante todo el día.
- Realizar limpieza de materiales.
- Mantener limpias toallas.
- Ofrecer un trato amable y con respeto a los usuarios, compañeros y Público en General.
- Las demás actividades que designe su jefe inmediato Superior.

MARCO NORMATIVO

- Manual de Operación de las Unidades Básicas de Rehabilitación DIF Nacional. Vigente.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- Ley de Asistencia Social del Estado de Hidalgo. Última reforma 17 de mayo de 2021. (Vigente)
- Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Hidalgo. (Vigente) Última reforma en 28 de julio de 2021.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo. Vigente
- Ley de Salud para el Estado de Hidalgo. Vigente
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. Vigente.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Hidalgo. Vigente
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo. Vigente
- Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad. Vigente
- Decreto de Creación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Zempoala. (Vigente) 13 de junio 2024.

- Decreto Número 451 que aprueba las cuotas y tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo”, para el ejercicio fiscal del año 2026
- Manual de procedimientos para el DIF
- Manual de Organización para el DIF

OBJETIVO GENERAL

Ayudar a las personas con discapacidad a recuperar su pronta recuperación y su independencia, ya sea tras una lesión, enfermedad o intervención quirúrgica a través de rehabilitación y/o habilitación para mejorar su calidad de vida y su reinserción a la vida cotidiana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar de manera periódica la calidad del servicio proporcionado por el personal de las Unidades Básicas de Rehabilitación.
2. Garantizar la atención oportuna y eficiente a la población que requiera los servicios de las Unidades Básicas de Rehabilitación.
3. Emitir de manera oportuna los trámites y servicios de las Unidades Básicas de Rehabilitación.
4. Fortalecer las competencias profesionales del personal mediante su participación continua en programas de capacitación y actualización.

5. Brindar servicios de rehabilitación con calidad, calidez y enfoque integral en cada una de las áreas de las Unidades Básicas de Rehabilitación.
6. Proporcionar valoraciones y consultas médicas oportunas a las personas usuarias.

ESTRATEGIAS

1.1 Implementar mecanismos sistemáticos de evaluación del desempeño del personal, mediante instrumentos de retroalimentación aplicados a las personas usuarias, con la finalidad de identificar áreas de mejora y fortalecer la calidad en la prestación de servicios.

2.1 Garantizar la disponibilidad y adecuado mantenimiento de material y equipo especializado necesario para la prestación de servicios de rehabilitación, a fin de asegurar una atención eficiente, segura y de calidad a las personas usuarias.

3.1 Fortalecer la difusión y promoción de los servicios y tramites que ofrece la unidad básica de rehabilitación, a través de estrategias de comunicación accesibles y dirigidas a la población del municipio.

4.1 Impulsar la capacitación continua del personal mediante su participación en programas formativos impartidos por el CRIH (Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo), con el propósito de actualizar conocimientos y mejorar la calidad de la atención brindada.

5.1 Garantizar la atención oportuna y de calidad a la población que requiera los servicios de la Unidad Básica de Rehabilitación, conforme a criterios clínicos y terapéuticos establecidos.

6.1 Realizar valoraciones médicas periódicas a las personas usuarias, con la finalidad de determinar la continuidad, ajuste o conclusión de los tratamientos de rehabilitación, conforme a criterios clínicos y terapéuticos establecidos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. 1. 1. Aplicar encuestas de satisfacción a las personas usuarias de manera periódica, con la finalidad de evaluar el desempeño del personal y detectar áreas de mejora en la atención brindada.
2. 1. 1. Gestionar, adquirir y dar mantenimiento preventivo y correctivo al material y equipo especializado requerido para la prestación de los servicios de rehabilitación.
3. 1. 1. Difundir de manera continua los servicios y tramites de la Unidad Básica de Rehabilitación mediante medios impresos, digitales y acciones comunitarias dirigidas a la población del municipio.
4. 1. 1. Participar de manera periódica en programas de capacitación y actualización profesional impartidos por instancias competentes, con la finalidad de fortalecer las competencias del personal.

5. 1. 1. Brindar atención oportuna a las personas que soliciten los servicios de la Unidad Básica de Rehabilitación, mediante la organización eficiente de agendas y la priorización de casos.
6. 1. 1. Realizar valoraciones médicas iniciales, subsecuentes a las personas usuarias, con el propósito de definir, ajustar o concluir los tratamientos de rehabilitación conforme a sus evaluaciones clínicas.

METAS

Número	Meta	Unidad de medida	Meta base	Meta anual	Meta real
1.1.1	Evaluación del desempeño personal.	Evaluaciones del	0	3	3
2.1.1	Disponibilidad de material y equipo	Gestión	0	4	4
3.1.1	Difusión de Servicios	Publicaciones	0	12	12
4.1.1	Capacitación del personal.	Capacitaciones	1	1	1
5.1.1	Atención Oportuna.	Sesiones	10000	18000	18000
6.1.1	Valoraciones médicas y seguimiento.	Consultas	100	600	600

INDICADORES

% de evaluaciones del desempeño del personal.

% de la disponibilidad de material y equipo.

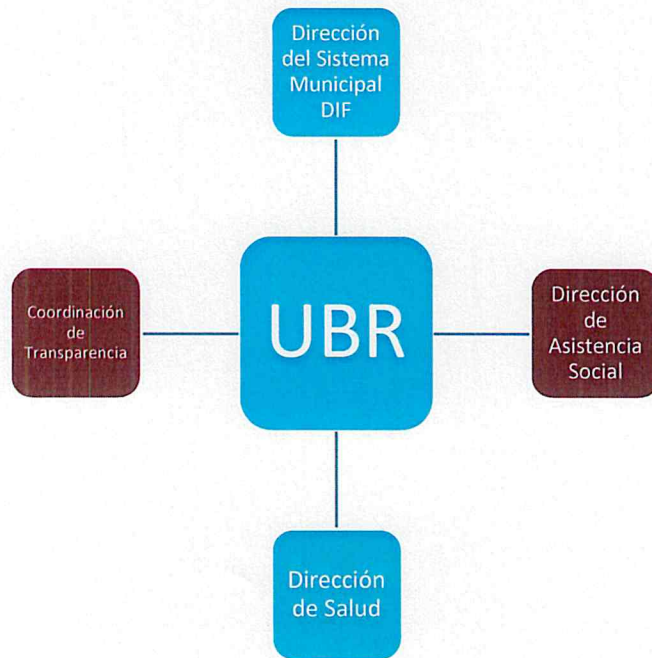
% de difusión de servicios.

% de capacitaciones de personal.

% de atención oportuna.

% de Valoraciones médicas y seguimiento.

XV. VINCULACIÓN



La presente es correlativa a la integración de firmas de las Fichas Técnicas de Indicadores de Resultados de las Unidades Básicas de Rehabilitación en el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026, dependiente del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zempoala, Estado Libre y Soberano de Hidalgo. Municipio de Zempoala, Estado Libre y Soberano de Hidalgo, 06 de Abril de 2026.

Elaboro



Lic. Viridiana Ruiz Ballesteros
Directora de las Unidades Básicas de Rehabilitación Zempoala
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Zempoala, Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Reviso



L.D. Yazmin Valdez Delgado
Directora de Control Interno
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Zempoala, Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Autorizo



Lic. Deyanira Martínez Cordero
Directora General
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Zempoala, Estado Libre y Soberano de Hidalgo.